

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

5095 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.*

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha de 3 de noviembre de 2017, ha resuelto aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guarromán, a 07 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.